

En Durango, Dgo., siendo las 12:00 horas del día 15 de febrero de 2018, hora y fecha fijadas para el acto de Junta de Aclaraciones, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 28, fracción II, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; conforme a lo establecido en la Cláusula 6.1 de las Bases respectivas, se reunieron en la Sala de Juntas de la Subsecretaría de Administración, de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, ubicada en calle Reforma No. 100 esquina con 5 de Febrero, Colonia Burócrata, C.P. 34279, Durango, Dgo.; la Convocante por conducto de la **L.A.E. Beatriz Torres Cantú**, Directora de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Durango, servidora pública designada para presidir el acto mediante carta delegatoria número de oficio SSA/FEB/065/2018 de fecha 15 de febrero de 2018, signada por el **L.C.P.F. Luis Ignacio Orrante Ramírez**, Subsecretario de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, facultado legalmente para tal efecto; y estando presentes los Servidores públicos: **Lic. Vicente Manuel Medrano Romero**, Analista Jurídico de la Subsecretaría de Administración; **Lic. Jesús Humberto Guerrero Flores** Jefe de Departamento Jurídico de Sistema Estatal de Telesecundaria; **Lic. Mirna Paola Dávila Ramírez**, Jefa de departamento Jurídico de la Dirección de Gasto Educativo de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Durango; y el **Ing. Rodrigo Flores Ochoa**, Coordinador Técnico de la Comisión Intersecretarial Consultiva de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; y los licitantes **AXA SEGUROS S.A. DE C.V.** y **METLIFE MÉXICO S.A.**: por conducto de sus representantes legales; cuyos nombres, representaciones y firmas, aparecen en la presente acta; suscriben el presente documento con la finalidad de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional numero **EA-910002998-N8-2018**, relativa a la **"CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA TRABAJADORES SINDICALIZADOS Y DE CONFIANZA DEL SISTEMA ESTATAL DE TELESECUNDARIA"**.

Se señala por conducto de la convocante a los asistentes que las respuestas y aclaraciones vertidas en la presente junta, serán consideradas parte integrante de las bases de Licitación y sus Anexos por lo que son obligatorias para todas las partes.

La Convocante aclara:

En el punto 1.1 de las bases dice:

1.1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, la Dirección de Gasto Educativo del Gobierno del Estado de Durango cuenta con disponibilidad presupuestaria, la cual se sustenta mediante oficio número SFA/013/2018, de fecha 08 de enero de 2018, que señala los recursos asignados, para presente licitación.

Debe decir:

1.1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, el Sistema Estatal de Telesecundaria cuenta con disponibilidad presupuestaria, la cual se sustenta mediante oficio número SFA/013/2018, de fecha 08 de enero de 2018, que señala los recursos asignados, para presente licitación.

En el punto 6.3 de las bases dice:

6.3. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.- Se llevará a cabo el día 22 de febrero de 2018 a las **12:00 horas**, en la Sala de Acuerdos de la Subsecretaría de Administración, de la Secretaria de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, ubicada en calle Reforma No. 100 esquina con 5 de Febrero, Colonia Burócrata, C.P. 34279, Durango, Dgo.

Debe decir:

6.3. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.- Se llevará a cabo el día 22 de febrero de 2018 a las **13:00 horas**, en la Sala de Acuerdos de la Subsecretaría de Administración, de la Secretaria de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, ubicada en calle Reforma No. 100 esquina con 5 de Febrero, Colonia Burócrata, C.P. 34279, Durango, Dgo.

En el punto 6.4, fracción IV, se agrega un numeral:

24. Carta de no adeudo del Sindicato de Sistema Estatal de Telesecundaria, para comprobar que no se tiene ningún siniestro pendiente de pago con el personal de Sistema Estatal de Telesecundaria.

A continuación, se hace constar por parte de la convocante por conducto de la Servidor Público que preside el acto, que fue recibido el correo electrónico correspondiente a las aclaraciones referentes a las especificaciones, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, de la siguientes personas morales que adquirieron las bases correspondientes: **ASERTA SEGUROS DE VIDA S.A DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA; AXA SEGUROS S.A DE C.V.; THONA SEGUROS S.A DE C.V.; SEGUROS BANORTE S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE y METLIFE MÉXICO S.A.;** las cuales se presentaron mediante comunicación escrita, al correo electrónico comiteadquisiciones@durango.gob.mx, por lo que se detallan las siguientes preguntas y sus respectivas respuestas en los siguientes términos:

ASERTA SEGUROS DE VIDA S.A DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA

1. Numeral 6.3. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. Se solicita amablemente a la convocante su apoyo para ratificar si es requisito que en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones acuda a concurrir puntual y forzosamente un representante legal, o bien puede acudir cualquier persona con una carta poder simple, extendida por algún representante legal. Favor de Pronunciarse al respecto.

RESPUESTA. ES CORRECTA SU APRECIACIÓN. ES NECESARIO QUE ACUDA EL REPRESENTANTE LEGAL CON PODER NOTARIADO CON EL CUAL ACREDITE SU PERSONALIDAD.

2. Anexo 6. PROPUESTA TÉCNICA., numeral 21. Se solicita amablemente a la convocante ratificar si se cumple con este punto, entregando copia del acuse del recibido por parte de la CONDUSEF en la que se indique que ya se hizo la solicitud por escrito de la constancia solicitada dentro de este punto, ya que esta dependencia se tarda un par de semanas en emitir la constancia en que se asienten las sanciones por incumplimiento de obligaciones por causa imputables. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA. SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBIENDO PRESENTAR CONSTANCIA DE QUE SE ENCUENTRA EN TRAMITE MEDIANTE OFICIO (EN ORIGINAL) DE SOLICITUD DEBIDAMENTE SELLADO POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN, CON EL CUAL DEBERÁ ACOMPAÑAR UNA COPIA SIMPLE DE LA IMPRESIÓN DE PANTALLA QUE DENTRO DE LA PAGINA DE INTERNET DE LA CONDUSEF, CONTENGA LA INFORMACIÓN REFERENTE A LAS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES POR CAUSAS IMPUTABLES DE LOS LICITANTES. POSTERIORMENTE DEBIENDO PRESENTAR EL DOCUMENTO EN ORIGINAL CUANDO LA CONDUSEF LO EXPIDA.

3. Anexo 1. DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA. Con la intención de realizar un análisis más exhaustivo del riesgo y de la licitación, se solicita amablemente a la convocante proporcionar el listado de asegurados de vigencias pasadas desde el año 2015, 2016 y 2017 de las pólizas del Seguro de Grupo de Vida para Trabajadores Sindicalizados y de Confianza del Sistema Estatal de Telesecundarias, Categoría 1 y 2. Favor de Pronunciarse al respecto.

RESPUESTA. NO ES PROCEDENTE SU SOLICITUD, FAVOR DE APEGARSE A LAS BASES DE LICITACIÓN.

4. Anexo 1. DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA. Se solicita amablemente a la convocante, favor de proporcionar el detalle de siniestralidad desde el año 2015, 2016, 2017 de las pólizas del Seguro de Grupo de Vida para Trabajadores Sindicalizados y de Confianza del Sistema Estatal de Telesecundarias, Categoría 1 y 2., dentro de este detalle favor de incluir los siguientes datos: Fecha de Ocurrido, Fecha de Reportado, Fecha de Pago, Monto del Siniestro Pagado, Causa de Defunción y Fecha de Nacimiento del Titular de la póliza.

RESPUESTA. SE PROPORCIONA EN ESTA JUNTA CD CON LA SINIESTRALIDAD 2017.

AXA SEGUROS S.A DE C.V.

1. Solicitamos de la manera más atenta se modifique el porcentaje de anticipo por enfermedades terminales a quedar en 30%.
Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA. NO SE ACEPTA SU PROPUESTA. FAVOR DE APEGARSE A LAS BASES DE LICITACIÓN.

2. Estamos en el entendido que el anticipo para últimos gastos se reducirá en la misma proporción del monto asegurado para la cobertura básica.

Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA. ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

3. Solicitamos a la convocante nos indique si hay personas actualmente en estado de invalidez o en espera de un dictamen de invalidez.

Favor de pronunciarse al respecto

RESPUESTA. LA CONVOCANTE NO CUENTA CON LA INFORMACIÓN.

4. Favor de indicarnos si se está asegurando el 100% de la colectividad o cual es el porcentaje que representa de la colectividad asegurable.

Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA. EL 100% DE LOS TRABAJADORES ACTIVOS DE SISTEMA ESTATAL DE TELESECUNDARIA.

5. Se solicita a la convocante confirme que todas las condiciones no establecidas y/o especificadas en las bases de licitación, anexos y modificaciones derivadas de la presente junta de aclaraciones, operaran de acuerdo a las condiciones generales y endosos de la póliza del licitante ganador.

Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA. LAS CONDICIONES QUE PREVALEZCAN EN ESE SUPUESTO SERÁN LAS DE LA CLÁUSULA DE PRELACIÓN, AÚN CON AMPLITUD Y PRECISIÓN EN EL CONTRATO QUE DE LA PRESENTE LICITACIÓN SE DERIVE Y SUSCRIBA.

6. Estamos en el entendido que el licitante ganador se reserva el derecho de solicitar toda la documentación necesaria que considera pertinente para validar los siniestros de invalidez.

Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA. SE TENDRÁ POR DOCUMENTACIÓN PARA VALIDAR SINIESTROS:

- EL DICTAMEN DE LA INSTITUCIÓN DE SALUD ISSSTE.
- OFICIO DE BAJA DE SETEL.
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA.
- COMPROBANTE DE DOMICILIO.

7. Solicitamos a la convocante nos indique que para el cálculo de la suma asegurada se tomara en cuenta el total de percepciones, es decir sin deducciones.

Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA. ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

8. Solicitamos de la manera más atenta nos indique si los sueldos presentados en los archivos entregados son percepciones quincenales o mensuales.

Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA. SON PERCEPCIONES QUINCENALES.

9. Solicitamos a la convocante, proporcionar el importe de la siniestralidad de cada una de las partidas de las últimas tres vigencias indicando, mínimo proporcionar sumas aseguradas totales y monto de siniestros.

Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA. SE ENTREGA EN ESTA JUNTA CD QUE CONTIENE LA SINIESTRALIDAD DEL AÑO 2017.

10. Favor de confirmarnos que el número de asegurados para las dos partidas es de 1,703 personas.

Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA. ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

11. GARANTÍAS. Agradecemos a la convocante dejar sin efecto el numeral 13 en donde nos solicitan la exhibición de una fianza de garantía de oferta y de cumplimiento de contrato en caso de resultar adjudicados, lo anterior atendiendo al artículo 14 de la ley general de instituciones y sociedades mutualistas de seguros en el que se establece lo siguiente:

LGISMS artículo 14.-“ mientras las instituciones y sociedades mutualistas de seguros, no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas, por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales, hecha excepción de las responsabilidades que puedan derivarles de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales.”

Solicitamos a la convocante tenga a bien confirmar que se nos eximirá de entregar la garantía de cumplimiento, así como a la garantía de sostenimiento.

Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA. NO SE ACEPTA SU PETICIÓN. FAVOR DE APEGARSE A LAS BASES DE LICITACIÓN, YA QUE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO, ES LA LEY QUE RIGE EL PRESENTE PROCESO, EN SU ARTÍCULO 32 EXIGE SU PRESENTACIÓN.

12. FORMALIZACIÓN DE CONTRATO 11.2. Se solicita a la convocante confirme que no existe inconveniente alguno de que el licitante ganador, suscriba el contrato respectivo a través de dos apoderados legales debidamente facultados para ello, no obstante estos se encuentren fuera de la ciudad de Durango.

Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA. PODRÁ FIRMAR CONTRATO POR PARTE DEL LICITANTE ADJUDICADO, TODO AQUEL REPRESENTANTE LEGAL QUE ESTE FACULTADO PARA ELLO, ES DECIR, QUE CUENTE CON EL PODER NOTARIADO RESPECTIVO.

13. En relación al punto 11, Modelo de Contrato, se solicita a la convocante confirme que no existe inconveniente para realizar las adecuaciones que se consideren pertinentes a dicho contrato.

Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA. SE ACEPTA SU PROPUESTA. YA QUE EL CONTRATO DE BASES ES SOLO UN MODELO, Y ÉSTE SERÁ MODIFICADO SEGÚN EL SERVICIO CONTRATADO.

14. CONSENTIMIENTOS Atendiendo al artículo 11 del reglamento del seguro de grupo para operaciones de vida y del seguro colectivo para operaciones de accidentes y enfermedades se solicita a la convocante, tenga a bien proporcionar copia del consentimiento que se está utilizando actualmente.

Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA. SE PROPORCIONARÁ LA INFORMACIÓN AL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO.

15. En relación a la pregunta que antecede y en caso de ser negativa su respuesta, solicitamos a la convocante nos informe de que aseguradora son los consentimientos con los que se cuenta y de igual forma nos informe cuando fue su última actualización.

Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA. LA ÚLTIMA COMPAÑÍA ASEGURADORA ES THONA SEGUROS S.A. DE C.V., SIN EMBARGO, SE TENDRÁ POR VÁLIDO EL CONSENTIMIENTO NO MAYOR A 5 AÑOS SIN IMPORTAR LA COMPAÑÍA ASEGURADORA.

16. De conformidad con los artículos 8 y 12 de la ley federal de protección de datos personales en posesión de los particulares que nos es aplicable como aseguradora, para realizar la transferencia de información personal a un tercero, este deberá contar con el consentimiento del titular del dato para tener acceso a sus datos sensibles (salud presente o futura, información genética, religiosa etc.), ¿la convocante cuenta con los consentimientos requeridos por la Ley para conocerlos?

Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA. LA CONVOCANTE SOLICITA DENTRO DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA, DOCUMENTO CON EL CUAL EL LICITANTE INTERESADO EN PARTICIPAR EN EL PROCESO LICITATORIO AUTORIZA LA UTILIZACIÓN DE SUS DATOS PERSONALES. PAGINA 8, ARÁBIGO 22 DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

17. Agradeceremos de ustedes nos confirmen que en la elaboración de nuestras ofertas técnicas y económicas además de observar lo señalado en la presente convocatoria y lo acordado en la junta de aclaraciones, tanto esa convocante como todos los participantes en este proceso, deberán de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Instituciones de Seguros y Fianzas y la Ley Sobre el Contrato de Seguro y las disposiciones que de ellas deriven.

Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA. EL PRESENTE PROCESO LICITATORIO ES REGIDO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO Y SU REGLAMENTO.

18. De conformidad con el artículo 492 de la ley de instituciones de seguros y de fianzas, así como a la disposición décima tercera de la resolución por la que se expiden las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 140 de la ley general de instituciones y sociedades mutualistas de seguros, solicitamos convenir que los expedientes de identificación de los miembros de la colectividad/grupo los conserve la convocante y se mantengan a disposición del licitante ganador para su consulta y cuando ésta así lo requiera le sean proporcionados oportunamente ya sea para sí misma o para que a la vez los presente a la comisión nacional de seguros y fianzas, si así se lo requiere, y entregarlos en copia simple o electrónica cuando concluya la relación entre licitante ganador y la convocante.

Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA. SE ACEPTA SU PROPUESTA.

THONA SEGUROS S.A DE C.V.

1. Se solicita a la convocante confirmar que se podrá presentar la licitación por medio tercero nombrado por el Representante Legal, con una carta poder simple para que a nombre de Thona Seguros S.A. de C.V., se encargue de las siguientes actividades: acudir a los eventos de presentación de documentación legal, apertura de propuestas técnicas, apertura económica y fallo; facultándola para hacer las aclaraciones necesarias en los diferentes actos, recibir documentación y firmar de estos. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA. FAVOR DE APEGARSE A LAS BASES DE LICITACIÓN EN SU PUNTO 12, DENOMINADO "ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL, PERSONALIDAD JURÍDICA Y NACIONALIDAD DEL LICITANTE".

2. Página 3 de 29, numeral 3, PLAZO Y LUGAR DE CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. Es correcta nuestra apreciación que debe decir "La cobertura de la póliza de seguros será..." Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA. ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

3. Página 3 de 29 numeral 4 REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN. Es correcta nuestra apreciación que para poder participar como personas Morales legalmente constituidas, cuyo objeto y materia corresponda a los servicios en licitación, éstas quedarán aceptadas a partir de poder demostrar que en su Objeto Social establecido en sus Actas Constitutivas, Ampliaciones o Modificaciones, se encuentre establecido el servicio requerido; así como que cuenten con la de la autorización que emite la SHCP para operar el Ramo de Vida. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA. LA PERSONA MORAL DEBERÁ ACREDITAR EL OBJETO DE LA EMPRESA (ACTA CONSTITUTIVA Y ACTIVIDAD REGISTRADA ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO), EL CUAL DEBERÁ SER ACORDE AL TEMA DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

4. Página a 7 de 29 numeral 6, sub numeral 6.4 inciso IV, número 6, es correcta que se entregara la certificación CERTIFICACIÓN de la CNSF actualizada en donde se estipula que los licitantes son de acreditada solvencia y se adjuntara las AUTORIZACIONES que emite la SHCP para verificar que la licitante está acreditada para prestar el servicio objeto de esta a la licitación Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA. ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

5. Página a 7 de 29 numeral 6, sub numeral 6.4 inciso IV, número Se solicita ratificar que el punto se cumple con los indicadores regulatorios del último trimestre publicados por la CNSF, ya que estos son actualizados trimestralmente, siendo la última, los referidos al tercer trimestre del 2017. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA. DEBERÁ PRESENTAR LOS INDICADORES REGULATORIOS DEL AÑO 2017.

6. Página a 8 de 29 numeral 6, sub numeral 6.4 inciso IV, número 23. Se solicita a la convocante con el fin de facilitar la veracidad de los datos de la Acta Constitutiva y Modificaciones referentes a Número de la escritura pública, Fecha, Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma, así como Fecha y datos de su inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y objetos social que corresponda al servicio licitado se anexe copia simple de estas marcando los datos antes mencionados, así como del poder y de la identificación. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA. SE ACEPTA SU PROPUESTA.

7. Página a 13 de 29 numeral 13. GARANTÍAS.

En términos de lo dispuesto por Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en sus Artículos 15 y 294, fracción VIII, mismas que se transcriben para pronta referencia, se solicita a la convocante dejar sin efecto la Garantía de Sostenimiento y Cumplimiento.

Artículo 15.- Mientras las Instituciones y Sociedades Mutualistas no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas, por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales a excepción de las responsabilidades que puedan derivarles de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales.

Artículo 294.- A las Instituciones de Seguros les estará prohibido:

I. Dar en garantía los bienes de su activo, a excepción del efectivo o valores que requieran para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que correspondan

Se solicita a la convocante dejar sin efecto la Garantía de Sostenimiento y Cumplimiento, con fundamento a los artículos anteriores

Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA. FAVOR DE APEGARSE A LAS BASES DE LICITACIÓN, YA QUE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO, QUE ES LA LEY QUE RIGE EL PRESENTE PROCESO, EN SU ARTÍCULO 32 EXIGE SU PRESENTACIÓN.

8. Página a 14 de 29 numeral 16 DE LAS SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES. Atentamente se solicita a la convocante confirmar que dicha penalización será sobre el monto de lo incumplido o servicio no prestado, entendiéndose este a la entrega de las pólizas y documentación necesaria derivada de la presente licitación en los plazos establecidos. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA. ES CORRECTA SU APRECIACIÓN. TOMANDO EN CUENTA LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 16 DE LAS BASES DE LICITACIÓN DENOMINADO “DE LAS SANCIONES Y PENAS”.

9. Página a 16 de 29 numeral 16 DE LAS SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES. Se solicita a la convocante confirmar que en caso de retraso en el pago de siniestros, el pago de penas convencionales se realizará al beneficiario del mismo en términos de lo previsto en el artículo 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA. FAVOR DE APEGARSE A LAS BASES DE LICITACIÓN EN SU PUNTO 16 DENOMINADO “DE LAS SANCIONES Y PENAS”; Y A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO, YA QUE ES LA NORMATIVA, JUNTO CON SU REGLAMENTO, LAS QUE RIGEN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO.

10. Página a 16 de 29 ANEXO 1, DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO. Ya que la suma asegurada para la cobertura de básica de fallecimiento se encuentra en meses de sueldo se solicita a la convocante especificar los conceptos que integran dicha cobertura. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA. FAVOR DE REMITIRSE A LAS BASES DE LICITACIÓN EN SU ANEXO 1 “DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO”.

11. Página a 16 de 29 ANEXO 1, DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO. Favor de confirmar que para las dos categorías se otorgara la Invalidez total y permanente con suma asegurada de 200,000, así como el otorgara anticipo del 50% de la suma asegurada por fallecimiento para enfermedades terminales y Anticipo de \$30,000 de la suma asegurada por fallecimientos para gastos funerarios. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA. ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

12. Página a 16 de 29 ANEXO 1, CARACTERÍSTICAS DE LAS COBERTURAS, Es correcta nuestra apreciación que la cobertura de Invalidez se refiere a la invalidez o incapacidad total y permanente. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA. ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

13. Página a 16 de 29 ANEXO 1, CARACTERÍSTICAS DE LAS COBERTURAS. Favor de especificar si se van a cubrir la prexistencia en la invalidez es decir si tenemos personas que traen una invalidez temporal o están tramitando su invalidez total y permanente. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA. NO HAY PREXISTENCIAS DE INVALIDEZ.

14. En caso afirmativo a la pregunta anterior favor de indicar si dentro de la colectividad asegurable se tienen asegurados con una alguna Incapacidad total y permanente y/o parcial, si es así solicitamos nos indique el número de personas, el tipo de incapacidad y si serán aceptados bajo que parámetro. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA. EN SENTIDO NEGATIVO.

15. Página a 16, de 29 ANEXO 1, CARACTERÍSTICAS DE LAS COBERTURAS. Estimamos de la convocante ratifique que para la Invalidez y en el caso de existir controversia en el dictamen expedido por la institución competente, la aseguradora podrá valorar la procedencia de dicho supuesto mediante un médico especializado y certificado en Salud del Trabajo con el historial médico completo de dicha invalidez. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA. NO SE ACEPTA SU SOLICITUD, ÚNICAMENTE SE ACEPTARÁ LA VALIDACIÓN DEL DICTAMEN DEL ISSSTE.

16. Página a 16 de 29 ANEXO 1, CARACTERÍSTICAS DE LAS COBERTURAS. Solicitamos a la convocante confirmar que para el caso de la cobertura de Invalidez Total y permanente, se considerará como fecha de la incapacidad o invalidez la presentada en el dictamen, por lo que se deberá presentar el aviso de baja a fin de constatar que el asegurado hizo valer el evento ante el contratante. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA. ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

17. Página a 16 de 29 ANEXO 1, CARACTERÍSTICAS DE LAS COBERTURAS, Se solicita amablemente a la convocante confirmar que se aceptar Consentimientos de designación de beneficiarios anteriores o de otras compañías de antigüedad no mayor a 5 años. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA. ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

18. Página a 16 de 29 ANEXO 1, CARACTERÍSTICAS DE LAS COBERTURAS, TERCERA VIÑETAS. Es correcta nuestra apreciación que para la cobertura básica no existe motivo de rechazo a excepción de la falta de documentación para la comprobación del siniestro. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA. ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

19. Página a 16 de 29 ANEXO 1, CARACTERÍSTICAS DE LAS COBERTURAS, VIÑETA Octava. Derivado de que la póliza es auto administrado con ajuste al final de la vigencia se solicita a la convocante confirmar que el personal con licencia con o sin goce de sueldo continuara asegurado. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA. NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, FAVOR DE REMITIRSE A LAS BASES DE LICITACIÓN EN SU ANEXO 1 "CARACTERÍSTICAS DE LAS COBERTURAS".

20. Página a 17 de 29 ANEXO 1, CARACTERÍSTICAS DE LAS COBERTURAS. Ya que la forma de administración de la designación de beneficiarios es por Auto-Administración, el área responsable de la custodia de estos nos certificara que es el último que se tenía en su poder sacando a paz y a salvo a la aseguradora. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA. ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

21. Página a 17, 29 ANEXO 1, CARACTERÍSTICAS DE LAS COBERTURAS. Solicitamos confirmar de no existir designar a sus beneficiarios se tendría que proceder a un juicio sucesorio testamentario o intestamentario conforme al marco de ley. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA. ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

22. Página de la 16 a la 20 de 29 ANEXO 1, CARACTERÍSTICAS DE LAS COBERTURAS. Se solicita a la convocante confirmar que lo no especificado en el cuerpo de las bases operará bajo las políticas y condiciones generales del seguro de vida grupo de la aseguradora que resulte adjudicada. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA. LAS CONDICIONES QUE PREVALEZCAN EN ESE SUPUESTO SERÁN LAS DE LA CLÁUSULA DE PRELACIÓN, AÚN CON AMPLITUD Y PRECISIÓN EN EL CONTRATO QUE DE LA PRESENTE LICITACIÓN SE DERIVE Y SUSCRIBA.

23. Página 19 de 29 ANEXO 1, CARACTERÍSTICAS DE LAS COBERTURAS. VIÑETA primera y página a 7 de 29 numeral 6, sub numeral 6.4 inciso IV, número 5 y Anexo 6 es correcta nuestra apreciación que será conforme a lo establecido en página a 7 de 29 numeral 6, sub numeral 6.4 inciso IV, número 5 y a lo estipulado en el Anexo 6 ya que es como lo establece la Ley de adquisiciones, Arrendamiento y servicios del Estado de Durango. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA. ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

24. Página 19 de 29 ANEXO 1, CARACTERÍSTICAS DE LAS COBERTURAS. VIÑETA segunda y Octava ya que en las dos viñetas solicitan el listado de asegurado se solicita a la convocante dejar sin efecto una de ellas. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA. SE ACEPTA SU SOLICITUD Y SE DEJA SIN EFECTO LA VIÑETA 8 DE LA PÁGINA 19 DE 29 ANEXO 1, CARACTERÍSTICAS DE LAS COBERTURAS.

25. Página a 20 de 29 ANEXO 1, CARACTERÍSTICAS DE LAS COBERTURAS. El Índice de Desempeño de Atención al Usuario (IDATU) es un indicador que mide la calidad operativa de atención y servicio de las Instituciones Financieras, en cuanto a la gestión de las reclamaciones de sus propios clientes que acuden a la CONDUSEF; en referencia al IDATU y derivado de que las compañías de seguro no están obligadas a registrar las controversias concluidas en el periodo solicitado, de acuerdo a la fórmula de cálculo publicada en la página de internet del Buró de Entidades Financieras IDATU no se genera o se genera de forma errónea por lo que no refleja la situación real en el rubro este indicador; aunado a esto en la publicación hecha por la CONCUCEF denominada FICHA ESTADÍSTICA ENERO - DICIEMBRE 2016, Presidencia de CONDUSEF, Aseguradoras y en FICHA ESTADÍSTICA ENERO - JUNIO 2017 Presidencia de CONDUSEF únicamente se presentan 15 aseguradoras de las 81 que conforman el sector, en la página a 8 de 29 numeral 6, sub numeral 6.4 inciso IV, número 21, solicitan la constancia emitida por la CONDUSEF en las que se asientan las sanciones emitidas por

incumplimiento a las obligaciones del licitantes el cual refleja la atención al usuario que es la finalidad de este indicador, y para no limita la libre participación teniendo un número mayor de licitantes que participen en el presente procedimiento en igualdad de condiciones para todos las aseguradoras, se solicita a la convocante dejar sin efecto este requerimiento. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA. NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, FAVOR DE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN.

26. Página a 20 de 29 Anexo 2 MODELO DE CONTRATO. Agradeceremos a la contratante confirmar que el modelo de contrato corresponde a un ejemplo que será ajustado en función las condiciones de contratación que deriven del presente procedimiento de licitación, por lo que no será necesario incluirlo en la propuesta técnica. Favor de pronunciarse a respecto.

RESPUESTA. ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, SOLO SE TRATA DE UN FORMATO EL CUAL PODRÁ SER MODIFICADO SEGÚN LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE LA ADJUDICACIÓN.

27. Página a 27 de 29 Anexo 5. Agradeceremos a la contratante, ratificar que dicho anexo se llenara de la siguiente forma

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO OFERTADO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	TOTAL SIN IVA
1	Contratación de póliza del seguro de vida para trabajadores sindicalizados y de confianza del sistema estatal de telesecundarias, categoría 1	Número de asegurado	Precio por partida sin IVA	Precio por partida sin IVA
2	Contratación de póliza del seguro de vida para trabajadores sindicalizados y de confianza del sistema estatal de telesecundarias, categoría 2	Número de asegurados	Precio por partida sin IVA	Precio por partida sin IVA
TOTAL				Suma del precio de la partida 1 y 2

En el caso de no ser correcto se solicita especificar como se debe de llenar cada una de las casillas Favor de pronunciarse a respecto.

RESPUESTA. ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

28. Es correcta nuestra apreciación que la regla de suma asegurada de aplicar sobre el importe de las columna denominada "Tot_per" para el archivo "NOMINA 201802" y para el archivo ANEXO 201802" en la denominada "percepciones". Favor de pronunciarse a respecto.

RESPUESTA. ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, SE HACE REFERENCIA AL TOTAL DE PERCEPCIONES.

29. Es correcta nuestra apreciación para el archivo "NOMINA 201802" y para el archivo ANEXO 201802" las percepciones están en meses de sueldo Favor de pronunciarse a respecto.

RESPUESTA. EL SALARIO ES QUINCENAL.

30. El archivo denominado "ANEXO 201802". Es correcta nuestra apreciación que dicho anexo corresponde a la Partida 1, "CATEGORIA 1". Favor de pronunciarse a respecto.

RESPUESTA. ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

31. En caso afirmativo a la pregunta anterior favor de ratificar que en la Partida 1, "CATEGORIA 1" son 346 asegurados. Favor de pronunciarse a respecto.

RESPUESTA. ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

32. El archivo denominado "NOMINA 201802". Es correcta nuestra apreciación que dicho anexo corresponde a la Partida 2, "CATEGORÍA 2". Favor de pronunciarse a respecto.

RESPUESTA. ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

33. El archivo denominado "NOMINA 201802" en la columna F se encuentran clasificados los asegurados del ANEXOS 201802, se solicita ratificar que estos asegurados estarán asegurados también en la Partida 2, "CATEGORÍA 2", bajo las coberturas y regla de suma asegurada de esta categoría, la regla de suma asegurada se aplicara a la percepción de este archivo. Favor de pronunciarse a respecto.

RESPUESTA. NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, LOS CLASIFICADOS COMO ANEXO 201802, SERÁN ÚNICAMENTE PARTIDA 1.

34. En caso afirmativo a la pregunta anterior favor de ratificar que en la Partida 2, "CATEGORÍA 2" serán 1,357 asegurados más 344 de la categoría 1 ya que dos su percepción es 0, dando un total 1701. Favor de pronunciarse a respecto.

RESPUESTA. RESPUESTA EN SENTIDO NEGATIVO.

35. En el caso de no ser correcta nuestra apreciación a las dos preguntas anteriores, solicitamos de la manera más atenta nos aclaren como debemos asegurar a los trabajadores que en el archivo "NOMINA 201802", en la columna F se encuentran clasificados ANEXOS 201802. Favor de pronunciarse a respecto.

RESPUESTA. LOS TRABAJADORES CLASIFICADOS COMO ANEXO 201802 SON LOS MISMOS Y SE ASEGURARÁN EN CATEGORÍA 1.

36. Se solicita a la convocante de la manera más atenta de enviarnos la junta de aclaraciones y los listados por correo en archivo digital al correo de lcantu@thonaseguros.mx
Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA. NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, SE DARÁ COPIA IMPRESA DEL ACTA AL FINALIZAR LA PRESENTE JUNTA. Y EN CASO NO PRESENTARSE EN LA PRESENTE JUNTA, SE ENVIARÁ EN FORMATO PDF AL CORREO ELECTRÓNICO ESTABLECIDO EN LA COMPRA DE LAS BASES.

SEGUROS BANORTE S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE

1. BASES, PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Favor de ratificar que la vigencia iniciara a las 00:01 horas del día 01 de Marzo 2018 y concluirá a las 24:00 horas del día 31 de Diciembre del 2018. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA. ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

2. BASES, FORMA DE PAGO: Estimaremos de la convocante confirme que la forma de pago es mensual, favor de especificar. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA. SE CONFIRMA SU APRECIACIÓN.

3. BASES. GENERALES TÉCNICAS. Independientemente de la forma de pago que soliciten, amablemente solicitamos a la convocante, nos indique cual es el tiempo de gracia (en días naturales) solicitado que deberemos de contemplar a partir del inicio de periodo a cubrir y hasta la fecha de pago de las primas correspondientes al recibo principal. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA. LOS PRIMEROS 10 DÍAS DE CADA MES.

4. BASES, FORMA DE PAGO: Se solicita de la convocante se sirva ratificar que se tendrá como causa de cancelación, la falta de pago de prima, ello conforme lo establecido en el artículo 40 de la Ley sobre el Contrato de Seguro que cita lo siguiente: "Si no hubiese sido pagada la prima o la fracción correspondiente, en los casos de pago en parcialidades, dentro del término convenido, los efectos del contrato cesarán automáticamente a las doce horas del último día de ese plazo. En caso de que no se haya convenido el término, se aplicará un plazo de treinta días naturales siguientes a la fecha de su vencimiento".

RESPUESTA. FAVOR DE APEGARSE A LAS BASES DE LICITACIÓN EN LO RELATIVO A PENAS CONVENCIONALES.

5. BASES. ELABORACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA. Punto 6, numeral 6.4 inciso 12. De la manera más atenta, solicitamos a la convocante considerar, que para poder otorgar el anticipo, se deberá entregar a la aseguradora la siguiente documentación: Certificado original donde se plasmó la Designación de beneficiarios,

Acta de defunción original e Identificación oficial vigente del asegurado y de los beneficiarios designados.
FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA. ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

6. BASES. ELABORACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA. Punto 6, numeral 6.4 inciso 21. Amablemente solicitamos a la convocante, nos permita adjuntar en el presente punto la recepción de la solicitud ante la CONDUSEF en donde se solicita la Constancia emitida por la CONDUSEF, en la que se asienten las sanciones por incumplimiento de obligaciones por causas imputables al Licitante, y en caso de resultar favorecida con el fallo de adjudicación nos comprometemos a que se entregue dicha constancia a la convocante una vez que la entidad la otorgue, lo anterior ya que deben de tener muy en consideración que los tiempos de la licitación no están acordes a los de la dependencia Condusef y que cualquier documento que se pida a esta tarda al menos 15 días hábiles en entregarlo, cuestión que tenemos que apegarnos a lo que dicha autoridad marca; todo lo anterior ya que no es un documento que las aseguradoras estamos obligados a solicitar cada cierto plazo, como lo son a los que si estamos obligados y para este tipo de solicitudes al momento de que se hacen a la CONDUSEF se incluyen los datos de la licitación en la cual nos lo están pidiendo. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA. SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBIENDO PRESENTAR CONSTANCIA DE QUE SE ENCUENTRA EN TRAMITE MEDIANTE OFICIO (EN ORIGINAL) DE SOLICITUD DEBIDAMENTE SELLADO POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN, CON EL CUAL DEBERÁ ACOMPAÑAR UNA COPIA SIMPLE DE LA IMPRESIÓN DE PANTALLA QUE DENTRO DE LA PAGINA DE INTERNET DE LA CONDUSEF, CONTENGA LA INFORMACIÓN REFERENTE A LAS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES POR CAUSAS IMPUTABLES DE LOS LICITANTES. POSTERIORMENTE DEBIENDO PRESENTAR EL DOCUMENTO EN ORIGINAL CUANDO LA CONDUSEF LO EXPIDA.

7. BASES. ELABORACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA. Punto 12. Acreditación de la existencia Legal, personalidad jurídica y Nacionalidad de Licitante. Amablemente solicitamos de la Convocante nos permita proporcionar a quien comparece tanto a la junta de aclaraciones como a la entrega y apertura de propuestas, carta poder simple acompañada de poder e Identificación Notariados del Representante Legal de la empresa, que es quien delega el poder a quien comparece. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA. NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, FAVOR DE APEGARSE A LAS BASES DE LICITACIÓN EN SU PUNTO 12.

8. BASES. ELABORACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA. Punto 6, numeral 6.4 inciso 22, Amablemente solicitamos a la convocante aclare cuales son los fines de utilización de datos personales que piden se autorice en este punto; ya que de acuerdo a la Ley de protección de Datos personales y sensibles, se debe especificar a detalle el uso que le darán a los mismos, a fin de poder extender dicha autorización. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA. DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE DURANGO, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR LAS EVALUACIONES PERTINENTES PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

9. BASES, INVALIDEZ. Solicitamos de la Convocante especifique la Institución de Seguridad Social que dictaminará el estado de invalidez. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA. INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL AL SERVICIO DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE).

10. BASES, INVALIDEZ. Favor de confirmar si el pago de la Suma Asegurada de la cobertura de Invalidez Total y Permanente excluye la de fallecimiento y a su vez la última a la primera. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA. NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

11. BASES, INVALIDEZ. Estimaremos de la convocante confirme que para el caso de la Invalidez Total y Permanente, la fecha de siniestro será la establecida en el dictamen médico otorgada por la Institución que dictamine. Por lo que se deberá presentar el aviso de baja a fin de constatar que el asegurado hizo valer el evento ante el Contratante. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA. ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, ESTO NO DETENDRÁ EL TRÁMITE DEL PAGO DE LA INVALIDEZ TOTAL.

12. BASES, INVALIDEZ. Favor de confirmar que para la Invalidez y en el caso de existir controversia en el dictamen expedido por la Institución competente, la Aseguradora podrá valorar la procedencia de dicho supuesto mediante un Médico Especializado y Certificado en Salud del Trabajo con en el historial completo de dicha invalidez. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA. NO SE ACEPTA SU SOLICITUD, ÚNICAMENTE SE ACEPTARA LA VALIDACIÓN DEL DICTAMEN DEL ISSSTE.

13. BASES, INVALIDEZ. Favor de indicar si a la fecha se tiene conocimiento de asegurados con alguna incapacidad temporal o licencia médica, en caso afirmativo proporcionar el detalle de dicho personal indicando nombre o R.F.C. o fecha de nacimiento, la colectividad y póliza a la que pertenece así como la causa que originó la incapacidad, así como el sueldo mensual que percibe al día. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA. LA CONVOCANTE NO CUENTA CON LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

14. BASES. PERSONAL ASEGURABLE. Favor de confirmar que se está asegurando únicamente a personal activo y no a personal Jubilado y Pensionado. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA. ES CORRECTA SU APRECIACIÓN (SOLO PERSONAL ACTIVO).

15. BASES. PERSONAL ASEGURABLE. En caso de incluir personal Jubilado y/o Pensionado, favor de confirmar que el 100% de las primas serán a cargo de la Convocante, en caso contrario, favor de especificar el porcentaje con que contribuye la Convocante y el Personal en mención. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA. SOLO PERSONAL ACTIVO.

16. BASES, PERSONAL ASEGURABLE. Le pedimos amablemente a la licitante nos indique si el seguro es obligatorio para el personal elegible indicado. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA. ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

17. BASES, PERSONAL ASEGURABLE. Le pedimos amablemente a la licitante nos confirme que el 100% de las primas serán a cargo de la Convocante. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA. ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

18. BASES. PERSONAL ASEGURABLE. Dado que las propuestas presentadas se calculan con base en los listados entregados por la convocante, solicitamos amablemente nos confirme que en caso de haber cambios al momento de emisión, la prima cambiará de acuerdo a éstos. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA. ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

19. BASES, EDADES DE ACEPTACIÓN. Se solicita amablemente a la convocante se limite la edad de aceptación de los beneficios de la forma que sigue:

Fallecimiento -----> De 15 a 99 años

Accidentes -----> De 15 a 69 años con cancelación a los 70 años

Invalidez -----> De 15 a 64 años con cancelación a los 65 años

RESPUESTA. FAVOR DE APEGARSE A LAS BASES DE LICITACIÓN.

20. BASES, Estimaremos de la convocante mencione a detalle si a la fecha tiene reclamos pendientes de pago. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA. LA INFORMACIÓN SOLICITADA ESTÁ CONTENIDA EN EL CD DE SINIESTRALIDAD ENTREGADO EN LA PRESENTE JUNTA.

21. BASES, Favor de confirmar que en el caso de surgir y/o tener reclamos pendientes de pago, agradeceremos ratifique que serán a cargo de la aseguradora que fue adjudicada en la vigencia de la fecha que ocurrió el siniestro. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA. ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

22. BASES, PROPUESTA ECONÓMICA. Solicitamos amablemente a la convocante confirmar que la oferta de Propuesta Económica es el Anexo 5, incluyendo lo solicitado en las bases, anexando donde correspondan los cambios de la junta de aclaraciones, en caso contrario estimaremos de la convocante especifique o proporcione el formato y características a seguir. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA. FAVOR DE APEGARSE A LAS BASES DE LICITACIÓN.

23. BASES, PROPUESTA ECONÓMICA. En alcance a la pregunta anterior, estimaremos de la convocante ratifique que no será necesario incluir los precios por asegurado, y en caso de requerirse, solo la compañía adjudicada deberá presentar el desglose, en caso contrario agradeceremos especifique FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA. ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

24. BASES, PROPUESTA ECONÓMICA. Solicitamos amablemente a la convocante nos permita sin ser motivo de descalificación incluir en la propuesta Económica la Leyenda "El Seguro de Vida no Causa I.V.A.", en caso contrario especifique. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA. SE ACEPTA SU PROPUESTA.

25. BASES, Se solicita amablemente a la convocante aclarar si en las ultimas 3 vigencias han cambiado las condiciones a aplicar, especifique. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA. NO HAN CAMBIADO LAS CONDICIONES.

26. BASES, Solicitamos amablemente a la Convocante ratificar que para todos aquellos conceptos no descritos en las bases de la presente licitación, operarán las Condiciones Generales, así como las exclusiones que operen para mi representada, registradas ante la CNSF, prevaleciendo las condiciones particulares solicitadas por el contratante. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA. LAS CONDICIONES QUE PREVALEZCAN EN ESE SUPUESTO SERÁN LAS DE LA CLÁUSULA DE PRELACIÓN, AÚN CON AMPLITUD Y PRECISIÓN EN EL CONTRATO QUE DE LA PRESENTE LICITACIÓN SE DERIVE Y SUSCRIBA.

27. BASES, PÓLIZA AUTOADMINISTRADA. Favor de ratificar que la póliza será auto administrada, y al final de la vigencia se realizará el cobro o devolución de prima por los movimientos de altas, bajas o cambios de suma asegurada, en caso contrario favor de especificar. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA. ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

28. BASES, SINIESTRALIDAD. Se solicita amablemente a la convocante nos proporcione reporte de siniestralidad de los últimos tres años en la cual se describa la siguiente información:

- Número de siniestro
- Cobertura afectada
- Monto pagado
- Fecha de ocurrido
- Fecha de reportado

FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA. SE ENTREGA EN CD LA INFORMACIÓN SOLICITADA (SINIESTRALIDAD 2017).

29. BASES. Solicitamos a la convocante nos pueda proporcionar el resultado de la junta de aclaraciones en formato Word. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA. NO SE ACEPTA SU PROPUESTA. SE ENTREGARÁ AL FINAL DE LA PRESENTE JUNTA COPIA DEL ACTA.

30. BASES. CONTENIDO DE PROPUESTA ECONÓMICA. Amablemente solicitamos a la convocante confirme que no será necesario entregar la garantía de seriedad, o sostenimiento, o cumplimiento al amparo del artículo 15 ley de instituciones de seguros y de fianzas "artículo 15.- mientras las instituciones y sociedades mutualistas no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas, por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales a excepción de las responsabilidades que puedan derivarles de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales", favor de pronunciarse. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA. FAVOR DE APEGARSE A LAS BASES DE LICITACIÓN. LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO, EN SU ARTICULO 32 EXIGE SU PRESENTACIÓN.

31. BASES. GENERALES TÉCNICAS. Amablemente solicitamos a la convocante nos confirme si para la presente licitación asignara asesor de seguros (agente) mismo que deberemos de considerar para apoyo en la administración de la cuenta. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA. ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

32. BASES. GENERALES TÉCNICAS. BASES. GENERALES TÉCNICAS. En el caso de ser afirmativa la pregunta anterior agradeceremos se informe si la asignación será por parte de la convocante o bien si la aseguradora podrá asignarlo libremente. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA. SERÁ ASIGNADO LIBREMENTE O EN CONVENIO DE AMBAS PARTES.

33. BASES. GENERALES TÉCNICAS. En alcance a las 2 preguntas anteriores y en el caso de ser afirmativa la primera, favor de indicar que porcentaje de comisión debemos considerar. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA. LA COMISIÓN SERÁ A CARGO DE LA ASEGURADORA.

34. BASES. GENERALES JURÍDICAS. El 14 de Mayo de 2004, así como en su reforma del pasado 19 de Julio de 2012 fueron expedidas las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 140 de la ley de general de instituciones y sociedades mutualistas de seguros, actualmente artículo 492 de la ley de instituciones de seguros y de fianzas. Disposiciones relativas a prevenir el lavado de dinero y financiamiento al terrorismo. por lo que las instituciones y sociedades mutualistas de seguros previo a la celebración de contratos de cualquier tipo, debemos integrar un expediente de identificación del cliente que contenga la información y documentación tanto del contratante como de los asegurados prevista en dicha resolución, por lo que agradeceremos a la convocante su declaración en el sentido de que la información respectiva le será entregada al licitante que resulte adjudicado en el presente proceso, a la conclusión del acto de fallo. FAVOR DE PRONUNCIARSE.

RESPUESTA. ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

METLIFE MÉXICO S.A.

1. Página 6 de 29, numeral 6.4. Instrucciones para la Elaboración de Propuestas, inciso II y página 8 de 29, numeral 1. Proposición Económica; se solicita a la Convocante confirmar si cumplimos con la PROPOSICIÓN ECONÓMICA, presentando la transcripción del Anexo 5 (cinco) PROPUESTA ECONÓMICA, así como las puntualizaciones y/o modificaciones que se acuerden en la junta de aclaraciones. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- DEBERÁ PRESENTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA COMO SE MARCA EN EL APARTADO "LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA DEBERÁ CONTENER", DE LA PÁGINA 8 DE LAS BASES DE LICITACIÓN. PARA LA ELABORACIÓN DEL ARÁBIGO 1 DEL APARTADO CITADO, DEBERÁ TOMAR COMO MODELO EL ANEXO 5.

2. Página 6 de 29, numeral 6.4 Instrucciones para la Elaboración de Propuestas, inciso IV, subnumeral 1; se le solicita a la Convocante confirmar que se da cumplimiento al requerimiento solicitado en dicho subnumeral 1, presentando la transcripción del Anexo 1 (uno), así como las puntualizaciones y/o modificaciones que se acuerden en la junta de aclaraciones. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA. ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

3. En alcance a la pregunta anterior, estimaremos de la Convocante confirmar que todas aquellas condiciones no establecidas o especificadas en las bases de la presente licitación y sus anexos, operarán de acuerdo a las condiciones generales de la aseguradora adjudicada, siempre y cuando no contravengan a lo establecido en las bases de licitación, a sus anexos, a la junta de aclaraciones y a las disposiciones legales vigentes. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA. LAS CONDICIONES QUE PREVALEZCAN EN ESE SUPUESTO SERÁN LAS DE LA CLÁUSULA DE PRELACIÓN, AÚN CON AMPLITUD Y PRECISIÓN EN EL CONTRATO QUE DE LA PRESENTE LICITACIÓN SE DERIVE Y SUSCRIBA.

4. Página 7 de 29, numeral 6.4 Instrucciones para la Elaboración de Propuestas, inciso IV, subnumeral 4; amablemente se solicitamos a la Convocante confirmar que la "cedula ante la S.H.C.P." se refiere a la "Cedula de Identificación Fiscal". Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA. ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

5. Página 7 de 29, numeral 6.4 Instrucciones para la Elaboración de Propuestas, inciso IV, subnumeral 5 y página 19 de 29, Anexo 1, primera viñeta; se solicita a la Convocante confirmar que se da cumplimiento a su requerimiento al poner a disposición de la Convocante y de los asegurados, las oficinas de servicio establecidas en la Ciudad de Durango y región Laguna, en donde se realicen entre otras, la atención de todas las obligaciones que deriven de la póliza, tales como atender las reclamaciones, tramites de indemnizaciones de los asegurados y en su caso, beneficiarios, otorgamiento de formatos, asesorías sobre la operación de la póliza y otros productos que comercialice mi representada, brindar consultas, ofrecer información sobre la póliza, recepción y tramite de siniestros y realización de pago de sumas aseguradas. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA. ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

6. Página 7 de 29, numeral 6.4 Instrucciones para la Elaboración de Propuestas, inciso IV, subnumeral 12; apreciaremos a la Convocante que dicho anticipo para gastos funerarios, será tanto para los trabajadores tanto sindicalizados como los de confianza y que el pago de dicho anticipo reduce proporcionalmente el de la suma asegurada por fallecimiento. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA. ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

7. Página 8 de 29, numeral 6.4. Instrucciones para la Elaboración de Propuestas, proposición económica, apartado: La proposición económica deberá contener:, numeral 2; amablemente solicitamos a la Convocante especificar a qué se refiere con lo siguiente:

- Tiempo y forma de entrega de las pólizas.
- Garantía de los servicios

Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA. ENTREGAR EN TIEMPO Y FORMA SE REFIERE A QUE ÉSTA EN PRIMER TÉRMINO, DEBERÁ CONTENER TODOS LOS BENEFICIOS CONTRATADOS, Y QUE EL TIEMPO PARA LA ENTREGA NO REBASE EL ESTABLECIDO POR LA CARTA COBERTURA, LA QUE DEBERÁ CUBRIR DESDE LAS 00:01 HORAS DEL 01 DE MARZO DE 2018, HASTA LA ENTREGA DE LA PÓLIZA.

LAS GARANTÍAS DE LOS SERVICIOS SE REFIERE A LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE PROPUESTA Y DE CUMPLIMIENTO, QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO.

8. Página 8 de 29, apartado: La proposición económica deberá contener, numeral 3 y página 13 de 29, numeral 13, Garantías; respecto de la Garantía de Sostenimiento de la Propuesta y la Garantía de Cumplimiento de Contrato, hacemos del conocimiento de la Convocante que la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, con base en la normatividad y sistemas de control a que están sujetas las instituciones de seguros en nuestro país; consideran a éstas como de "acreditada solvencia" y por tanto les tiene prohibido otorgar avales, fianzas o cauciones; determinación que se encuentra visible en el texto de los artículos 15 y 294 de la citada Ley. Por lo anterior, atentamente se solicita a esa H. Convocante se sirva aceptar la eliminación del requisito mencionado en el numeral de referencia, de acuerdo a los siguientes preceptos:

ARTICULO 15. Mientras las instituciones y sociedades mutualistas de seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas, por tanto a constituir depósitos o fianzas legales, hecha excepción de las responsabilidades que puedan derivarles de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales"

"ARTICULO 294.- A las instituciones de seguros les estará prohibido"...

..."VI Otorgar avales, fianzas o cauciones;"...

Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA. FAVOR DE APEGARSE A LAS BASES DE LICITACIÓN, YA QUE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO EN SU ARTÍCULO 32 EXIGE SU PRESENTACIÓN.

9. En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea en sentido de apegarse a bases o negativa, estimaremos de la Convocante confirmar que los requisitos que deberá de aceptar la compañía afianzadora indicados en los inciso I, II, III y IV de la página 13 de 29, se deberán de incluir dentro del texto del formato de fianza de sostenimiento del Anexo 3 de la página 25 de 29. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA. DEBERÁ UTILIZARSE EL FORMATO DEL ANEXO 3 DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

10. Página 10 de 29, numeral 8. Descalificación de los licitantes; agradeceremos a la Convocante confirmar que no será causa de descalificación si el monto de las primas es menor al de los demás licitantes. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA. NO ES CAUSA DE DESCALIFICACIÓN.

11. Página 11 de 29, numeral 11. Modelo de Contrato y página 21 de 29, Anexo 2; se solicita a la convocante se sirva ratificar que dicho documento constituye solo un formato el cual deberá ser ajustado por la convocante y la institución que resulte adjudicada; asimismo dicho contrato versara sobre la expedición de

la póliza del Seguro de Vida y que su contenido será acorde a las condiciones y requerimientos establecidos en las Bases de la Licitación y aquellas modificaciones que resulten de la Junta de Aclaraciones. Favor de Pronunciarse al Respetto.

RESPUESTA. ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

12. Página 14 de 29, numeral III. Penas Convencionales; se solicita a la Convocante se sirva ratificar que en caso de resultar adjudicada, las penas convencional serán calculadas con base al incumplimiento directamente imputable al licitante adjudicado, entendiéndose esto a la entrega de las pólizas y documentación necesaria derivada de la presente licitación en los plazos establecidos. Favor de Pronunciarse al Respetto.

RESPUESTA. LAS PENAS CONVENCIONALES ESTÁN ESTIPULADAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN SU APARTADO "PENAS CONVENCIONALES", ASÍ COMO LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO.

13. Página 16 de 29, Anexo 1, Tabla de Descripción Amplia y Detallada; amablemente solicitamos a la Convocante proporcionar los listados de asegurados en Excel, tanto de nómina federal (categoría 1) como estatal (categoría 2), la cual contenga su R.F.C. o fecha de nacimiento, sexo, puesto, suma asegurada y actividad, lo anterior con la finalidad de elaborar la propuesta económica. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA. LOS LISTADOS YA FUERON ENVIADOS POR CORREO ELECTRÓNICO AL LICITANTE METLIFE MÉXICO S.A.; DADO A QUE EL MEDIO DE OBTENCIÓN DE LAS BASES DEL LICITANTE MENCIONADO FUE MEDIANTE DEPOSITO BANCARIO Y LA OBTENCIÓN DE LAS BASES Y ANEXOS FUE POR EL MISMO MEDIO ELECTRÓNICO.

14. Página 16 de 29, Anexo 1, Tabla de Descripción Amplia y Detallada; amablemente solicitamos a la convocante identifique o señale en los listados de asegurados que entregue en Excel, quienes son los trabajadores sindicalizados y los trabajadores de confianza y si el sueldo es mensual o quincenal. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA. EL SALARIO ES QUINCENAL Y EL LISTADO SE PROPORCIONÓ JUNTO CON LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y NO HAY DIFERENCIA EN LOS TRABAJADORES.

15. En referencia a la pregunta anterior, solicitamos a la Convocante ratificar que para aquellos asegurados cuya regla de suma asegurada para la cobertura básica sea menor a \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.), se deberá considerar dicha cantidad como suma asegurada mínima, toda vez que una cobertura adicional no puede ser mayor a la básica. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA. ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

16. Respetuosamente solicitamos a la Convocante indicar por separado tanto para trabajadores sindicalizados como de confianza sus coberturas y sumas aseguradas por categoría (1 y 2). Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA. NO HAY DIFERENCIA EN LOS TRABAJADORES, YA QUE TODOS LOS TRABAJADORES DE SISTEMA ESTATAL DE TELESECUNDARIA GOZAN DE LOS MISMOS DERECHOS.

17. Página 16 de 29, Anexo 1 Descripción General del Servicio, tabla de la Regla de Suma Asegurada, específicamente en Cobertura Adicional de Invalidez; amablemente solicitamos a la Convocante indicar cuál será la Institución de Salud responsable de emitir el dictamen de Invalidez Total y Permanente. En caso de no contar con alguna institución, se le solicita ratificar que el dictamen correspondiente, deberá ser emitido por un médico certificado en medicina del trabajo. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA. LA INSTITUCIÓN DE SALUD RESPONSABLE ES EL ISSSTE.

18. Página 16 de 29, Anexo 1, apartado Autoadministración; se solicita a la Convocante se sirva ratificar que en caso de que mi representante resulte adjudicada, la información de los trabajadores que deba ser transferida entre las partes contratantes, será para preservar la continuidad de los servicios.

RESPUESTA. ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

24. Página 27 de 29, Anexo 5. Propuesta Económica; amablemente solicitamos a la Convocante confirmar que en lo referente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y debido a que el Seguro de Vida no causa I.V.A., cumplimos incluyendo una nota en la propuesta económica que diga "El seguro de Vida no causa I.V.A.". Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA. ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

25. Página 27 de 29, Anexo 5. Propuesta Económica, columna "Descripción del Servicio que se Oferta"; se solicita a la Convocante confirmar que cumplimos indicando en esta columna:

PARTIDA 1: Contratación de póliza del seguro grupo de vida para trabajadores sindicalizados y de confianza del sistema estatal de telesecundarias, categoría 1.

PARTIDA 2: Contratación de póliza del seguro grupo de vida para trabajadores sindicalizados y de confianza del sistema estatal de telesecundarias, categoría 2.

Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA. ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

26. En alcance a la pregunta anterior y en caso de que sea negativa la respuesta, apreciaremos ratificar si cumplimos plasmando una nota que a la letra diga "de acuerdo al Anexo 1 (uno). Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA. ES AFIRMATIVA LA RESPUESTA ANTERIOR.

27. En referencia a la pregunta anterior y en el sentido de ser negativa la respuesta, estimaremos indicar cuál es la forma correcta de llenar esta columna. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA. ES AFIRMATIVA LA RESPUESTA ANTERIOR.

28. Página 27 de 29, Anexo 5. Propuesta Económica, columna "Precio Unitario Sin IVA"; atentamente se solicita a la Convocante confirmar que por "Precio Unitario" se refiere, al precio total de la vigencia por toda la colectividad de acuerdo a lo requerido en el Anexo 1 (uno). Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA. ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

29. Página 27 de 29, Anexo 5. Propuesta Económica y página 16 de 29, Anexo 1, Descripción Amplia y Detallada, Descripción General del Servicio, Tabla Regla de Suma Asegurada; para una mejor evaluación del riesgo, se solicita a la convocante proporcionar en medio magnético de preferencia en Excel, la siniestralidad de la póliza que licita, de los últimos 3 años, detallando lo siguiente:

- Número de siniestros por año.
- Monto reclamado y pagado de los siniestros.
- Cobertura afectada (Fallecimiento e Invalidez Total y Permanente).

- Fecha de ocurrido y pagado.
- Número de asegurados por año.
- Suma asegurada por año.

Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA. SE ENTREGARA CD EN LA PRESENTE JUNTA DE ACLARACIONES (SINIESTRALIDAD 2017).

30. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, las Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros previo a la celebración de contratos de cualquier tipo, debemos integrar un expediente de identificación del cliente que contenga la información y documentación tanto del contratante como de los asegurados prevista en dicha resolución, por lo que agradeceremos a la Convocante confirmar que la información respectiva le será entregada al licitante que resulte adjudicado en el presente proceso, a la conclusión del Acto de Fallo a efecto de evitar retrasos en el inicio del servicio adjudicado por la falta de dicha documentación que como requisito indispensable e ineludible establecen las Disposiciones de Carácter General. Favor de pronunciarse al respecto.

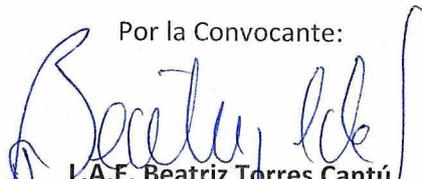
RESPUESTA. SE ACEPTA SU PROPUESTA.

El contenido de la presente Acta de la Junta de aclaraciones formará parte integrante de las bases; haciéndose entrega en este acto a los licitantes asistentes de una copia simple de la presente acta firmando de conformidad y de recibido el representante legal de este. La Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, reitera que la presente Junta es la única, por lo que no se recibirán preguntas adicionales con posterioridad a esta, señalándose las **13:00 horas** del día **22 de febrero de 2018**, para la realización del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, el cual se desarrollará en la Sala de Acuerdos de la Subsecretaría de Administración, misma que se encuentra ubicada en: Calle Reforma No. 100 esquina con 5 de febrero, Colonia Burócrata, C.P. 34279, Durango, Dgo..

Con el presente acto se da cumplimiento a las bases de la presente Licitación, a lo relativo a la Junta de Aclaraciones; en consecuencia se da por concluida la Junta de Aclaraciones de las Bases de la Licitación Pública Nacional Número **EA-910002998-N8-2018**; siendo las **13:35** horas del día en que se actúa.

Levantándose el presente documento para los efectos legales a que haya lugar, acta que fue leída por la Servidora Pública que preside la presente Junta de Aclaraciones, con la asistencia de los Servidores Públicos, cuyas firmas la suscriben ratifican en cada una de sus partes, firmando de recibido de la presente Acta.

Por la Convocante:



L.A.E. Beatriz Torres Cantú

Directora de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Durango

Servidores Públicos Asistentes en el Acto:

Lic. Vicente Manuel Medrano Romero
 Analista Jurídico de la Subsecretaría de Administración

Lic. Jesús Humberto Guerrero Flores
 Jefe de Departamento Jurídico de Sistema Estatal de Telesecundaria

Ing. Rodrigo Flores Ochoa
 Coordinador Técnico de la Comisión Intersecretarial Consultiva de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango

Lic. Mirna Paola Dávila Ramírez
 Jefa de departamento Jurídico de la Dirección de Gasto Educativo de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Durango

Licitantes:

Licitantes:	Representantes:	Firma
METLIFE MÉXICO S.A.	IVÁN ENRIQUE JUÁREZ ROSAS	
AXA SEGUROS S.A DE C.V.	ARMANDO VELÁZQUEZ PEÑA	

LAS PRESENTES FIRMAS FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO EA-910002998-N8-2018 DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2018. -----